DICTAMEN

Asunción, 15 de junio de 2023

En cumplimiento a la ***LEY N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"****, y según lo establecido en su* ***DECRETO REGLAMENTARIO Nº 8759/2023*** *y la* ***Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"****, en la que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.)".*

Hechos:

Que, el llamado se encontraba programado para el mes de abril del año 2023.

Que, en fecha 24 de marzo de 2023 se ha procedido a emitir el Dictamen de precios DOC No 45/23 para el presente llamado, siendo emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP en fecha 19/04/2023.
En fecha 15 de junio de 2023, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 1.462 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º: 61/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB 100 MG PARA EL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO PARA LOS HOSPITALES DEL MSPBS "-ID: 430.357-

Conclusión:
En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones